

7/02/2024



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

Sección: Departamento de Auditoría y Control.

Oficio: OIC-ELOTA-AUD 005/2024.

**ASUNTO:** Informe de Resultados.

La Cruz, Elota, Sinaloa, 23 de febrero de 2024.

**C. Roberto Carlos Covarrubias Favela**  
Director del Instituto Municipal de la Juventud de Elota.  
Presente. -

Por medio del presente me permito comunicarle, que con fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones IV, VI, IX y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa vigente; 35, 37 fracciones I, III, IV, VII, IX Y X, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota. En relación a la **Auditoría Administrativa** con número de expediente **01/2024 realizada al Instituto Municipal de la Juventud de Elota**, una vez concluidos los trabajos de auditoría, se hace entrega de **Informe de Resultados**:

**RESULTADO NÚM. 01 SIN OBSERVACIÓN**

Se revisó que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024 este aprobado por la Junta directiva; esto en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 fracción III del Decreto de creación del Instituto Municipal de la Juventud de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa el 13 de enero de 2014.

**RESPUESTA DEL ENTE REVISADO:** Se recibió de parte del Instituto, copia del acta de la primer sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de la Juventud de Elota realizada el día 14 de febrero del 2024. Donde en el punto numero VI del orden del día a la letra dice: "APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024".

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL:** Por parte de la auditora actuante del Departamento de Auditoría y Control se procedió al análisis de la información recibida. Una vez analizada el desahogo del punto VI del orden del día se lee en el acta que el director del Instituto Municipal de la Juventud de Elota presento ante la junta directiva para su aprobación el Presupuesto de Egresos 2024 por un monto de \$1, 466,850.00 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n), el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Obteniéndose un resultado **SIN OBSERVACIÓN**.

**RESULTADO NÚM. 02 SIN OBSERVACIÓN**

Otro punto a auditar es cotejar que el personal adscrito este contemplado en el presupuesto de egresos.

**RESPUESTA DEL ENTE REVISADO:** Se recibió de parte del Instituto Municipal de la Juventud de Elota, copia del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y copia de la nómina correspondiente a la primera quincena de enero de 2024.



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control

Sección: Departamento de Auditoría y Control.

Oficio: OIC-ELOTA-AUD 005/2024.

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL:** Por parte de la auditora actuante del Departamento de Auditoría y Control se procedió al análisis de la información recibida, donde procedí al análisis y cotejo de la misma encontrando que el personal que se encuentra laborando corresponde al que se encuentra dentro del presupuesto de egresos; realizando una erogación mensual por concepto de sueldos por un monto de \$65,561.40. Por lo cual se obtiene un resultado **SIN OBSERVACION.**

Sin otro asunto en particular de momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**"Elota Para Bien y Para Todos"**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL**

**L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX**



C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Constitucional del Municipio de Elota.  
C.c.p.- M.C. Ignacio Rodríguez Ayala. - Titular del Órgano Interno de Control en Elota.  
C.c.p.- Archivo.





DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control  
Área: Departamento de Auditoría y Control.  
Oficio: OIC-ELOTA 023/2024  
Asunto: Solicitud de Información.

**C. ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA  
PRESENTE. -**

Sirva el presente para comunicarle que con motivo de la **Auditoría Administrativa número 01/2024** que se practicará al Instituto Municipal de la Juventud de Elota, la cual consistirá en revisar que el **Prepuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024** se encuentre aprobado por la Junta Directiva del Instituto, así como cotejar que el personal adscrito este contemplado en el presupuesto de egresos, con fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones IV, VI, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35,37 fracciones I, III, IV, VII IX y X, y 43 fracciones XI, XII, XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que facultan a este Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control; solicito a usted proporcione la documentación e información que se relaciona, con la finalidad de iniciar los trabajos de auditoría.

- Acta de la Junta Directiva del Instituto Municipal de la Juventud de Elota, donde se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Copia de nómina correspondiente a la primer quincena de enero del ejercicio fiscal 2024.

De igual manera se solicita se nombre a un enlace y un testigo para el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Le agradezco que la citada información se proporcione el día miércoles 31 de enero de 2024, día que iniciarán los trabajos de auditoría a esta dependencia.

Sin más por el momento quedo de usted.



**ATENTAMENTE**  
**LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A 29 DE ENERO DEL 2024**

**M.C. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. – Presidenta Municipal de Elota.  
C.c.p. – Archivo



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control  
Área: Departamento de Auditoría y Control.  
Oficio: OIC-ELOTA 022/2024  
Asunto: Notificación de Auditoría Número 01/2024.

**C. ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA**  
**PRESENTE. -**

Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones IV, VI, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones I, III, IV, VII, IX y X, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la administración pública y paramunicipales.

Le informo que la C. **Licenciada Karina del Rocio Muñoz Carrasco** en su carácter de **Auditora** del Departamento de Auditoría y Control de este Órgano Interno de Control, **asistirá el día miércoles 31 de enero del año en curso a las 10:00 horas**, a las oficinas que ocupa el **Instituto Municipal de la Juventud de Elota**, para llevar acabo **Auditoria Administrativa 01/2024** la cual consistirá en **revisar que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 se encuentre aprobado por la Junta Directiva del Instituto**, así como **cotejar que el personal adscrito este contemplado en el presupuesto de egresos**; agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las oficinas de dicha dirección y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido; queda apercibido que de no hacerlo y no proporcionar en forma completa y oportuna la información, datos y documentos a la comisionada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. A 29 DE ENERO DE 2024**

**M.C. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Municipal de Elota.  
C.c.p. - Archivo

**IMJU ELOTA**



*Roberto Ravelo  
recibido el día  
29 - enero - 2024.*